ORDENANZA Nº 1123/2020

VISTO:

El Loteo *"Nueva Tierra"* ubicado al Nor-Oeste de la localidad de Devoto con dirección en calle Paraguay, entre calles Vz. Sarsfield y Saavedra, designado catastralmente: 30-02-Hoja 526908 – Parcela: 565544; y Hoja 526912 – Parcela: 565416.

Y CONSIDERANDO:

QUE Nueva Tierra S.A solicita al Departamento Ejecutivo la aceptación de la donación de las obras de Alumbrado, Calles, Espacios Verdes, complementarias y de mantenimiento para cumplimentar documentación pertinente al EPTE. 0517-022157/2017, exigida por la Secretaria de Ambiente.

QUE, de los informes de las distintas áreas con injerencia en el tema surge que no existen objeciones al respecto.

QUE es potestad de este Cuerpo Deliberativo aceptar o rechazar las donaciones efectuadas al Municipio.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DEVOTO

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ART. 1º: APRUEBASE el Loteo "Nueva Tierra" ubicado en la zona Nor-Oeste de la localidad de Devoto con dirección en calle Paraguay, entre calles Vz. Sarsfield y Saavedra, designado catastralmente: 30-02-Hoja 526908 – Parcela: 565544; y Hoja 526912 – Parcela: 565416.

ART. 2º: **ACEPTASE** la donación de las obras de Alumbrado Público, Calles, Espacios Verdes, complementarias y de mantenimiento realizadas en la zona Nor-Oeste de la localidad de Devoto con dirección en calle Paraguay, entre calles Vz. Sarsfield y Saavedra, designado catastralmente: 30-02-Hoja 526908 – Parcela: 565544; y Hoja 526912 – Parcela: 565416.

ART. 3º: **PASESE** al Espacio Público, patrimonio municipal las obras mencionadas en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.-

ART. 4º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto (Cba), 30 de Noviembre de 2020.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 149 de fecha

01 de Diciembre de 2020.-

----------	**----------**
Maribel de los A. Trucco	**Mauricio G. Vietto**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**